



DESBROCE VIALES MUNICIPALES – CAMPAÑA OTOÑO 2015

SEPTIEMBRE 2015

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ SOLIS, MIGUEL
(FIRMA)
Localización: Santiago de Compostela
Fecha y hora: 15.09.2015 12:58:47

I. MEMORIA Y ANEJOS

1. Objeto y ámbito	1
2. Descripción de la propuesta y prescripciones técnicas.....	1
3. Disponibilidad de los terrenos.....	1
4. Afecciones al tránsito y al uso público de los viales.....	2
5. Prevención de riesgos laborales	2
6. Plazo de ejecución.....	2
7. Plazo de garantía	2
8. Precios	3
9. Presupuesto	3
10. Documentos de que consta la presente Memoria Valorada	4
11. Conclusión	4

II. PLANOS

III. MEDICIONES Y PRESUPUESTO

1. OBJETO Y ÁMBITO

Se redacta la presente Memoria Valorada por parte del Servicio de Obras y Proyectos a petición de la Concejalía de Medio Rural y Equilibrio Territorial del Concello de Santiago de Compostela.

El objeto de la misma es el de valorar y definir las condiciones técnicas básicas para la realización de actuaciones de desbroce en viales de titularidad municipal de todo el término municipal de Santiago de Compostela.

Los viales adscritos al presente documento son aquellos proyectados, construidos o acondicionados fundamentalmente para la circulación de vehículos automóviles o bicicletas o para el tránsito de peatones en condiciones de seguridad y confort. No se consideran como viales adscritos al presente documento aquellos que no cumplan los requisitos señalados anteriormente, los proyectados, construidos o acondicionados fundamentalmente para su utilización con fines agropecuarios o forestales y los senderos naturales que no dispongan de acondicionamiento específico para su uso.

2. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

La actuación a desarrollar consiste en el control del crecimiento de la hierba existente y en desbrozar y cortar los matorrales, arbustos, brotes, ramas de árboles y todo tipo de vegetación que hayan crecido en el margen de los viales, desde la zona de rodadura habitual hasta la arista exterior de la explanación con el gálibo que determinen los servicios municipales, cuyo desarrollo podría perturbar o dificultar la visibilidad de la circulación, la evacuación del agua, deteriorar los viales, facilitar la propagación de incendios o afectar cualquier otro aspecto funcional o estético de los viales.

La operación se hará, ordinariamente, con máquinas segadoras. A este efecto, previamente a segar y despejar hay que retirar las piedras, escombros o desperdicios que existan en la zona a tratar. Esta parte del trabajo está incluida en la actuación. Las zonas que no sean accesibles con las máquinas segadoras se segarán con desbrozadoras manuales o serán objeto de tratamiento localizado con herbicidas, formando todo ello parte de la misma actuación de siega y despeje.

La actuación no incluye el acopio y la recogida de residuos y su entrega a gestor de residuos autorizado.

La medición se hará por las longitudes que hayan sido debidamente segadas y despejadas.

El precio comprende la totalidad de trabajos necesarios, materiales y unidades de obra empleados, limpieza de la calzada, señalización si fuera el caso, transportes, así como las tareas de todo tipo que hayan de realizarse para referenciar los trabajos, comprobar las condiciones de ejecución y reseñar la información.

3. DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

La actuación planteada se sitúa en su totalidad sobre viales públicos existentes de titularidad municipal, por lo que se cuenta con la plena disponibilidad de los terrenos.

4. AFECCIONES AL TRÁNSITO Y AL USO PÚBLICO DE LOS VIALES

Se velará especialmente por garantizar la seguridad y la accesibilidad de todos los usuarios de los viales en los que se realicen tareas. En particular, sin que sea excluyente la aplicación de otras normativas o recomendaciones, se tendrán en cuenta los criterios técnicos de las siguientes disposiciones:

- Orden, de 31 de agosto de 1987, por la que se aprueba la Instrucción 8.3-IC sobre señalización, balizamiento, defensa, limpieza y terminación de obras fijas fuera de poblado.
- Manual de ejemplos de señalización de obras fijas de la Dirección General de Carreteras (1997), como aplicación de la Norma 8.3-IC sobre Señalización de Obras.
- Señalización móvil de obras de la Dirección General de Carreteras (1997), como adecuación de la Norma 8.3-IC sobre Señalización de Obras.
- Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.
- Ordenanza, de 25 de octubre de 2012, reguladora de actividades, instalaciones y ocupaciones de la vía pública del Concello de Santiago de Compostela.

Las afecciones al tránsito rodado serán coordinadas con los servicios responsables de circulación que correspondan en cada caso y se realizarán de acuerdo a las condiciones que se establezcan.

Al término de cada jornada de trabajo se procurará dejar expedito el tránsito, tomando todas las medidas que sean precisas para garantizar la seguridad del tránsito y la calidad de los trabajos ejecutados.

5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El adjudicatario dará cumplimiento a todas las obligaciones laborales con su personal que establezca la legislación vigente. Todas sus instalaciones y medios de trabajo, así como las metodologías de ejecución de las operaciones que realice, cumplirán con los requisitos de las normas de seguridad y salud en el trabajo y de prevención de riesgos laborales.

Asimismo, designará un técnico en prevención de riesgos laborales y responsable de seguridad y salud del contrato que, además de las funciones propias que debe realizar para el adjudicatario en relación con el contrato, se responsabilizará de todas las tareas de seguridad y salud derivadas de la realización de los trabajos sobre el terreno, de las afecciones a terceros y del asesoramiento y apoyo al Concello de Santiago de Compostela y al director del contrato.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

Dadas las características de la actuación, se estima un plazo de ejecución de tres (3) meses.

7. PLAZO DE GARANTÍA

Se establece un plazo de garantía de un (1) año, contado a partir de la aceptación de las actuaciones realizadas.

8. PRECIOS

Los precios considerados comprenden todos los trabajos directa o indirectamente necesarios para la ejecución de las operaciones que se definen. Sin que la relación sea limitativa, se entenderán comprendidos:

- Establecimiento de la señalización, balizamiento, regulación del tráfico y medidas de seguridad preceptivos según la actividad a realizar (Instrucción 8.3 IC, Orden VIV/561/2010 y demás normas aplicables), mantenimiento de la misma mientras se desarrollen los trabajos y retirada una vez hayan finalizado.
- Trabajos de acondicionamiento y preparación del terreno para el acceso de maquinaria y personal hasta la zona de trabajo y restauración posterior, en su caso, a su estado inicial.
- Transporte de la maquinaria y materiales hasta el lugar de utilización o puesta en obra.
- Mantenimiento, reparaciones, carburantes, aceites, fungibles, etc. de la maquinaria empleada.
- Costes de todo tipo de personal necesario, incluso horas extraordinarias diurnas y nocturnas, festivos, vacaciones, etc.
- Costes de todo tipo de la maquinaria empleada.
- Los materiales necesarios para la ejecución de las operaciones.
- Los medios auxiliares y el pequeño material necesarios para la puesta en obra de los materiales tales como tornillería, herramientas, etc.
- El desmontaje y retirada de cualquier elemento o equipamiento del vial necesario para la ejecución de alguna operación, así como el posterior montaje o transporte a almacén o gestor de residuos autorizado según sea el caso.
- Alquileres, tasas, costes de transporte o gestión o cualquier otro coste generado por la gestión de tierras, sedimentos, materiales de demolición, etc.
- Los ensayos y mediciones necesarios para comprobar las condiciones de los materiales colocados, ejecución de unidades de obra y operaciones, medición de todo ello, así como los trabajos para reseñar toda la información de la ejecución de las operaciones prescrita.
- Todo tipo de impuestos, obligaciones sociales, seguros, gastos referentes a la seguridad y salud en el trabajo, etc., que se desprendan de las disposiciones legales vigentes durante el desarrollo del contrato.
- Servicios auxiliares, materiales de oficina, energía, teléfono, limpieza, guardería de oficinas y almacenes, etc.

9. PRESUPUESTO

Se propone para la ejecución de las actuaciones definidas en la presente Memoria Valorada, de acuerdo con el cuadro de precios unitarios establecido, un presupuesto base de licitación, IVA excluido, de **CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS EUROS (59.200,00 €)** y un presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido, de **SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS (71.632,00 €)**.

Las mediciones propuestas tienen carácter estimativo y su cuantía final dependerá de la baja sobre el cuadro de precios unitario resultante de la licitación de la actuación, hasta alcanzar el presupuesto máximo asignado a la misma.

10. DOCUMENTOS DE QUE CONSTA LA PRESENTE MEMORIA VALORADA

La presente Memoria Valorada consta de los siguientes documentos:

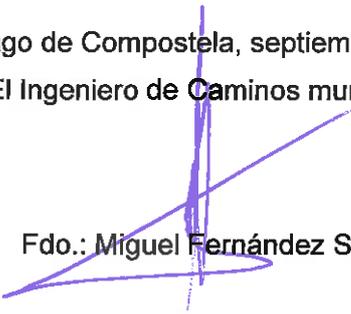
- I. Memoria.
- II. Planos.
- III. Mediciones y presupuesto

11. CONCLUSIÓN

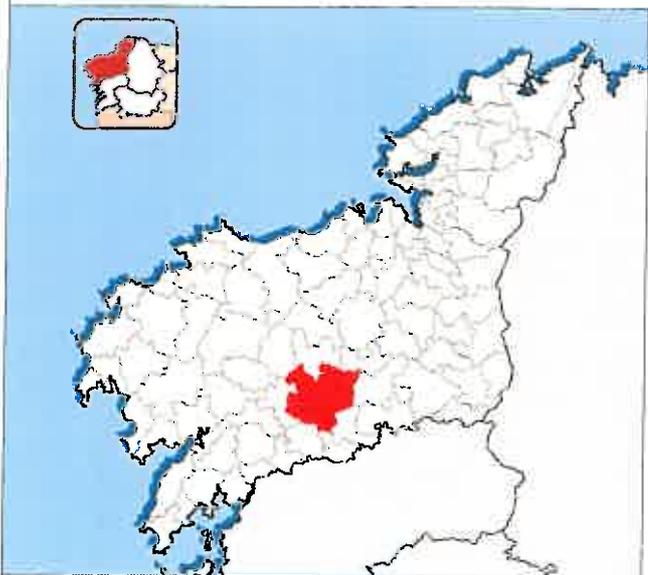
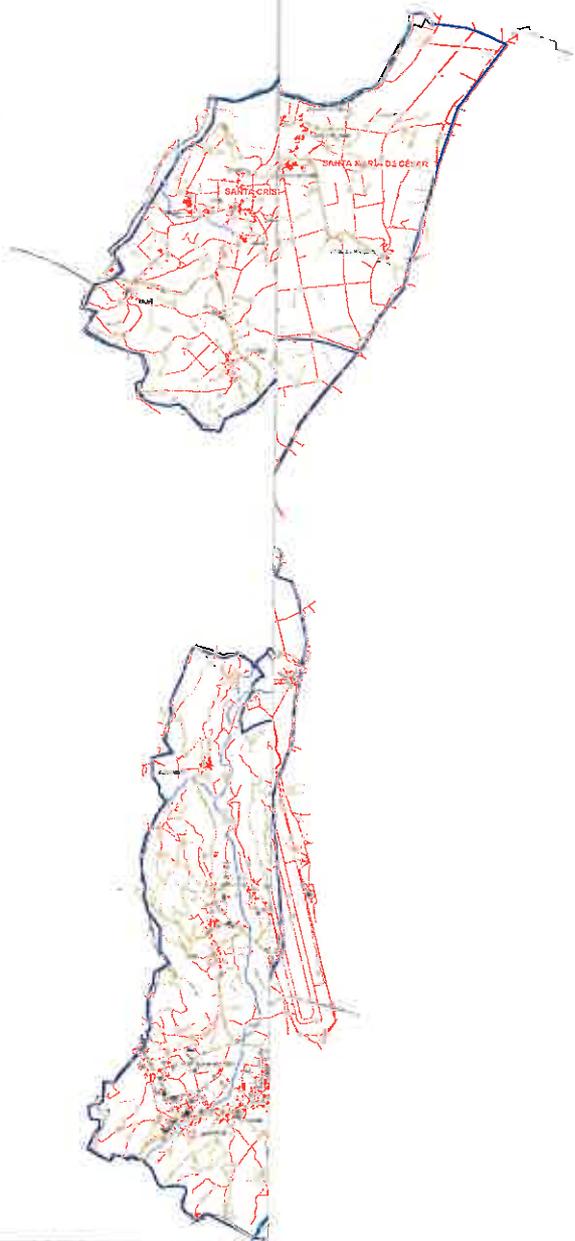
Con todo lo expresado en la presente Memoria Valorada, el técnico que suscribe estima que la solución adoptada está suficientemente justificada y se cumplen todas las disposiciones vigentes, por lo que se presenta para su aprobación, si así procede.

Santiago de Compostela, septiembre de 2015
El Ingeniero de Caminos municipal,

Fdo.: Miguel Fernández Solís



01 – Situación y ámbito



DESBOCE VIALES MUNICIPALES - CAMPAÑA OTOÑO 2015			
	SITUACIÓN Y ÁMBITO	Septiembre	Plano nº: 01
		2015	Escala: 1:75.000
El Ingeniero de Caminos municipal, S.L.			
Fto.: Miguel Fernández Solís			

III. MEDICIONES Y PRESUPUESTO

MEDICIONES

Capítulo nº 1.- Único

Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal	Total
1.1 PP001 ml Segado de hierba y despeje de vegetación en margen de vial sin incluir el acopio y la recogida de residuos y su entrega a gestor de residuos autorizado, a realizar según las prescripciones técnicas establecidas en la memoria.						
Márgen de vial municipal	2				740.000,000	
		370.000,000			740.000,000	740.000,000
					Total ml.....	740.000,000

CUADRO DE PRECIOS Nº 1

Advertencia

Los precios designados en letra en este cuadro, con la rebaja que resulte en la licitación en su caso, son los que sirven de base al contrato, y se utilizarán para valorar la obra ejecutada, siguiendo lo prevenido en la Cláusula 46 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras del Estado o cláusulas similares del contrato, considerando incluidos en ellos los trabajos, medios auxiliares y materiales necesarios para la ejecución de la unidad de obra que definan, conforme a lo prescrito en la Cláusula 51 del Pliego antes citado o cláusulas similares del contrato, por lo que el Contratista no podrá reclamar que se introduzca modificación alguna en ello, bajo ningún pretexto de error u omisión.

Nº	Código	Ud.	Designación	Importe	
				En cifra (euros)	En letra (euros)
1	PP001	ml	<p>Segado de hierba y despeje de vegetación en margen de vial sin incluir el acopio y la recogida de residuos y su entrega a gestor de residuos autorizado, a realizar según las prescripciones técnicas establecidas en la memoria.</p> <p style="text-align: center;">Santiago de Compostela, septiembre de 2015 El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos municipal</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: Miguel Fernández Solís</p>	0,08	Ocho céntimos

PRESUPUESTO DESGLOSADO

Capítulo nº 1.- Único

Nº	Código	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
1.1	PP001	m ^l	Segado de hierba y despeje de vegetación en margen de vial sin incluir el acopio y la recogida de residuos y su entrega a gestor de residuos autorizado, a realizar según las prescripciones técnicas establecidas en la memoria.	740.000,000	0,08	59.200,00
Total capítulo nº 1.- Único:						59.200,00

PRESUPUESTOS DE EJECUCIÓN MATERIAL Y POR CONTRATA

Capítulo	Importe
1.- Único	59.200,00
Total P.E.M.	59.200,00

Asciende el presupuesto de ejecución material a la expresada cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS EUROS.

Suma base imponible	59.200,00
21% de IVA	12.432,00
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA	71.632,00

Asciende el presupuesto de ejecución por contrata a la expresada cantidad de SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS.

Santiago de Compostela, septiembre de 2015
El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos municipal

Fdo.: Miguel Fernández Solís